



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Marzo de 2.015.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 005/2011, caratulado "Servicio Monitoreo de Alarma TCM",

Considerando:

Que, bajo número de mesa de entrada 6705 de fecha 05/03/2015, ingresa la Factura B N° 0011– 00004036 de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 224,00 (Pesos Doscientos Veinticuatro con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2.015, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011 – 00004036 de la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 224,00 (Pesos Doscientos Veinticuatro con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2.015, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

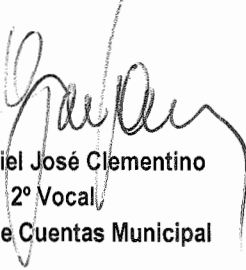
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida 03.04.09 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 224,00 (Pesos Doscientos Veinticuatro con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCION T.C.M. N° 037/2015.



Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal